

Fecha: La de la firma electrónica

Ref.: CONTR 2024/1253065

Asunto: Requerimiento de subsanación de la documentación
previa a la adjudicación

**ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATENCIÓN A
PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
(AMAPPACE)**

Reunida la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga el 20 de mayo de 2025, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación que se le requirió a AMAPPACE al ser propuesta adjudicataria del contrato de 9 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, dentro del programa de discapacidad, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2024/1253065), se ha advertido la necesidad de subsanar la misma en los siguientes términos:

- De la documentación aportada en el Sobre Electrónico 1, y en cuanto al PODER BASTANTEADO, como documento acreditativo de la representación, se indica que *“El citado certificado con firmas legitimadas notarialmente, conforme a los Estatutos inscritos el 18 de abril de 2023 en el Registro, es bastante para que Doña Inmaculada C. Martínez Domínguez, ..., en su condición de Presidenta de la Asociación MALAGUEÑA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (AMAPPACE), en nombre de ésta puede ejercitar las siguientes facultades, hasta el 26 de mayo de 2025:*

** Representar a la asociación.*

** Percibir libramientos.*

** Previo acuerdo de la Junta Directiva, contratar e interponer reclamaciones.”*

Por tanto, la entidad debe presentar Acuerdo de la Junta Directiva para que D^a. Inmaculada C. Martínez Domínguez, en su condición de Presidenta, pueda contratar e interponer reclamaciones.

- Por otro lado, en cuanto a la documentación presentada en relación al personal que ejecutará el servicio, se ha comprobado que la trabajadora MVRI no reúne el requisito de la titulación para el puesto de Educador, conforme a lo establecido en el punto 4 del Anexo I del PCAP, *“... deben contar con una titulación universitaria de diplomatura o grado en Educación Social. Con respecto a aquellos trabajadores que ya estén prestando sus servicios para este contrato en concreto en la categoría de educador y no estuvieran en posesión del título de Educador/a Social, deben contar con una experiencia o formación especializada de al menos tres años o 300 horas de formación especializada para poder ocupar esa plaza. (DT4º IV Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores)”*.

De esta forma, la entidad deberá acreditar, con respecto a esa trabajadora, experiencia o formación especializada de al menos tres años o 300 horas de formación especializada para poder ocupar esa plaza o

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHV833998S84YMW7DFWGX7MUJ	PÁG. 1/2	



bien aportar Currículum y Anexo XIV debidamente firmado de un nuevo trabajador/a en la categoría de educador que cumpla con lo previsto en el punto 4 del Anexo I del PCAP.

De conformidad con lo establecido en el punto 10. 7 del PCAP, **se le concede un plazo de tres días naturales**, para que corrija o subsane la documentación mencionada anteriormente, presentando la misma a través de SIREC -Portal de Licitación Electrónica. Se advierte que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHV833998S84YMW7DFWGXE7MUJ	PÁG. 2/2	